

División de Entidades  
COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID



Madrid, 7 de marzo de 2006

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que el fondo BANKINTER BRIC GARANTIZADO, FI ha alcanzado un patrimonio de 66.000.000 euros.

Por tal motivo, les anunciamos la decisión adoptada de ampliar el volumen máximo de patrimonio hasta un límite de 67 millones de euros. De este modo las condiciones quedarán establecidas de la siguiente manera:

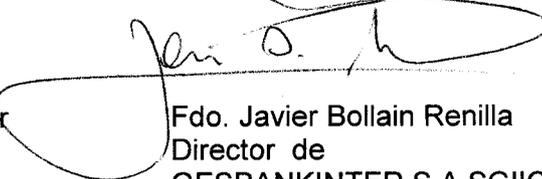
Volumen máximo de participación por partícipe:

- a. Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 8 de marzo de 2006 o hasta que se alcance un patrimonio de 67.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta la fecha
- b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 9 de marzo de 2006 o desde que se alcance un patrimonio de 67.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Si el fondo alcanza un patrimonio de 67.000.000 euros con anterioridad al 8 de marzo de 2006, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

No obstante les recordamos que, aunque se haya alcanzado el volumen máximo, no se aplicará comisión de suscripción ni de reembolso hasta el 8 de marzo, inclusive.

  
Fdo. Alfonso María Saez Alonso de Muñumer  
Director División de Productos de  
BANKINTER, S.A.

  
Fdo. Javier Bollain Renilla  
Director de  
GESBANKINTER, S.A.SGIIC